



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 - 2018 - MDP /CM

Pomalca, 27 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - PERU -

VISTO:



El Acuerdo de Concejo N°169-2018-MDP/CM, aprobado en sesión Extra Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Marzo del 2018, con el **VOTO UNANIME DE SUS MIEMBROS; EL CUAL APROBARON RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ACTUALIZADO DEL DISTRITO DE POMALCA PARA EL AÑO 2018 Y:**

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que los comités regionales, provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana, tiene como función, ejecutar planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuesta por el CONASEC

Que, los comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Así lo establece el artículo 26 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Asimismo, el artículo 30 del citado reglamento señala que, como Secretario Técnico del CODISEC-, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que hagan sus veces, tienen entre sus funciones, presentar al Concejo Municipal Distrital, el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.





Que, los miembros del Comité Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pomalca, en su sesión de fecha 23 de marzo, aprobaron el Plan Local de Seguridad Ciudadana para el año 2018.

Que, el Secretario Técnico del CODISEC-P- ha puesto a disposición de este Concejo Distrital el referido Plan para su RATIFICACIÓN de aprobación Mediante Ordenanza Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ACTUALIZADO DEL DISTRITO DE POMALCA, PARA EL AÑO 2018

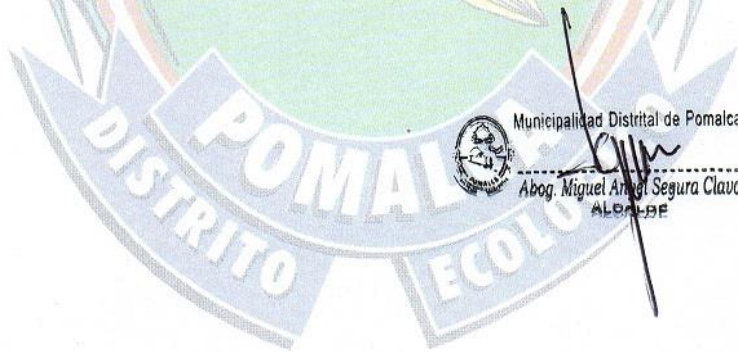
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ACTUALIZADO DEL DISTRITO DE POMALCA, PARA EL AÑO 2018, presentado por el señor Secretario Técnico del CODISEC- de Pomalca.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Local de seguridad Ciudadana para el año 2018 aprobado por el CODISEC- en sesión de fecha 23 de marzo del 2018 y ratificada su aprobación por esta Municipalidad en sesión de Concejo Extra Ordinaria de fecha 27 de marzo del mismo año, forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA Secretaría General de esta Municipalidad la publicación de la presente Ordenanza en la Página WEB de la Municipalidad y medios de comunicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pomalca

Abog. Miguel Ángel Segura Clavo

ALCALDE